

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores de tráfico que se indican, dictadas por la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 1255/2009, de 26 de marzo, de la Alcaldía-Presidencia, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Podrá abonar el importe de la sanción por giro postal o ingreso en el “Banco de Santander”, número de cuenta 0049-1622-81-2210010186, siendo imprescindible indicar el número de expediente y nombre del/de la interesado/a. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago.

Los datos de carácter personal se integrarán en un fichero de un sistema informático gestionado por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos previstos en la citada Ley.

	EXP.	INTERESADO/A	DNI/NIF	MATRÍCULA	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE (€)	PRECEPTO
TC	3823/10	APLIDECOR PINTURAS, SL	B84140003	6349-CMH	MADRID	22/07/2011	301,00	72.3 LSV
TC	3844/10	SVJ SERVICIOS Y VIVIENDAS, SA	A81749459	0297-FVS	MADRID	22/07/2011	301,00	72.3 LSV
TC	4493/10	GRAFICAS JOSMER, S.L.	B81631897	0887-FNN	ARGANDA DEL REY	22/07/2011	301,00	72.3 LSV
TC	7568/10	SUPERPUERTO Y REFUGIOS ARTABROS, S.L.	B80564065	5401-DHN	MADRID	21/06/2011	600,00	65.5j LSV
TC	659/11	MARIA ELENA SÁNCHEZ GARCIAFILIA	50882085 j	8877-DWB	RIVAS VACIAMADRID	25/05/2011	200,00	154,5 A RGC
TC	878/11	MANUEL CAMPOS MORENO	27891256F	8801-FZZ	RIVAS VACIAMADRID	31/05/2011	200,00	91,2 RGC
TC	1455/11	VICTOR CHAMIZO SANCHEZ	5361437E	5541-FLH	BARCELONA	22/06/2011	200,00	94.2e RGC

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrán interponerse, alternativamente (artículos 109, 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículos 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Madrid o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el sancionado dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Departamento de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de agosto de 2011.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana (PD 2297/2011, de fecha 13 de junio), Yaiza García Reca.

(02/7.885/11)